



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 036/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **20 de abril de 2026**

LICITACIONES

Licitación Pública N° 036/2026
Resol.0941/2026

EDICTOS

Fiscalía Municipal

Fiscalía Municipal

.....

LICITACION

.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 036/2026 - RESOLUCIÓN N° 0941/2026-

OBJETO: Adquisición de un (1) tractor 4x4, 0 Km y un (1) acoplado tanque de combustible con normas YPF, para la Dirección General de Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos, Ciento Noventa y Cinco Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Veinte con 0/100 Cts. (\$ 195.565,320,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos, Ciento Noventa y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 32/100 Cts (\$195.565,32).-

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 06 de Mayo de 2026, a las 11:00 horas. -

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico direcciondecompras@resistencia.gob.ar.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 036/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **20 de abril de 2026**

.....
EDICTO
.....

EDICTO: Fiscalía Municipal

La Señora Juez de Cámara Contenciosa Administrativa, SALA I de la Ciudad de Resistencia, Dra. SILVIA GERALDINE VARAS, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA C/ MARAUDE VICTOR GABRIEL S/ ESTADO PROVINCIAL - LESIVIDAD" Expte. No 502/24, dispuso notificar al señor MARAUDE VICTOR GABRIEL -DNI N° 33.072.341-del traslado conferido en fecha 11/04/25 mediante la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, ordenó publicar edictos durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio. La providencia que ordena la publicación de edictos en su parte resolutive dice: Resistencia, 16 de abril de 2025 I.- A la presentación de la Dra. Nuñez Judith del 15/04/2025, por sistema INDI: A lo solicitado por la recurrente y teniendo en cuenta el resultado de la diligencia de la cédula de notificación, lo informado por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal, informe de la Policía de la Provincia, y lo previsto por los art. 162 y 163, del C.P.C.C., de aplicación subsidiaria (art.104del C.C.A.), notifíquese al Sr. MARAUDE VICTOR GABRIEL-DNI No33.072.341, del traslado ordenado el 11/04/24, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y Un diario local del último domicilio, debiendo la parte actora aportar el proyecto respectivo. NOT. El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATO STOFFELNATALIA-JUEZ. El traslado de demanda en su parte resolutive dispone: " Resistencia, 11 de Abril de 2024.I. Téngase a la Dra. Natalia Gabriela Acevedo, al Dr. Daniel Ramiro Fernández Aselle y la Dra. Tania Alegre Rahn, por presentados, parte en el carácter invocado, en mérito a la copia de poder adjuntada, con el patrocinio letrado del Dr. Alejandro Exequiel Alloatti, por constituido domicilio legal -Av. Italia No 150- y electrónico-tania_a91@hotmail.com"-, dándoseles la intervención correspondiente en representación de la Municipalidad de Resistencia. II. Hágase saber a las partes que el Tribunal en la presente causa se encuentra integrado por las señoras Juezas en el siguiente orden: Natalia Prato Stoffel - Silvia Geraldine Varas.. .III.



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 036/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **20 de abril de 2026**

Por promovida acción de lesividad respecto a la Resolución de Intendencia N° 3347 (y sus anexos) de fecha 3 de Noviembre del Año 2023, dictada por el ex Intendente de la Ciudad de Resistencia M.M.O. Gustavo M. Martínez, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art.129 inc. b) Ley 179-A (antes ley1140) y art. 2 de la Constitución Provincial, imprímese a la presente el trámite previsto en los arts. 18 y 19 del C.C.A., para la acción de Ilegitimidad. IV. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado al Sr. MARAUDE VICTOR GABRIEL-DNI No 33.072.341 por el plazo de quince (15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula.-----

Resistencia, 05 de mayo de 2026.-----

El presente documento fue firmado electrónicamente por: AZULA DANIELA SABRINA, DNI: 28234151, SEC. LETRADO CAMARA.-----

EDICTO: Fiscalía Municipal

Expte. No 513/2024-1-A –mj-----

Resistencia, 9 de Octubre de 2024-----

A la presentación efectuada por la Dra. Tania Alegre Rahn via indi del 09/12/2025: I.- Téngase presente lo manifestado y atento a las constancias de la causa, en orden a lo normado art. 50, del CPCC (tv) de aplicación subsidiaria art. 104 CCA, corresponde subsanar las deficiencias en las que se ha incurrido, toda vez que el Tribunal debe actuar frente a vicios en la tramitación procedimental. En consecuencia, rectifícase la providencia de fecha 05/12/25 en el que se autoriza diligenciar por edictos a otra persona distinta al juicio, siendo que para subsanar el error: deberá quedar redactado de la siguiente forma: "2) A lo solicitado por la recurrente y teniendo en cuenta el resultado de la diligencia de la cédula de notificación, lo informado por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal, informe de la Policía de la Provincia, y lo previsto por los art. 162 y 163, del C.P.C.C., de aplicación subsidiaria (art. 104 del C.C.A.), notifíquese al Sr. ORTIZ RODRIGO MARTIN-DNI No35.690.560. , del traslado ordenado el 10/04/24, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio, debiendo la parte actora aportar el proyecto respectivo. NOT.-----

El presente documento fue firmado electrónicamente por: VARAS SILVIA GERALDINE ESPERANZA, DNI: 17976234, JUEZ/A DE CAMARA.-----